

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el número SDF-JDC-51/2016, presentado el día 28 de marzo del año en curso, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en contra de: **"...la CONVOCATORIA, JORNADA DE ELECCIÓN, CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE LAS CASILLAS BÁSICA Y CONTIGUA INSTALADAS EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, Y LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN, llevada a cabo por (sic) Junta Electoral Municipal de Cuautla, Morelos y el INSTITUTO MORELENSE DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (sic) Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)..."**.

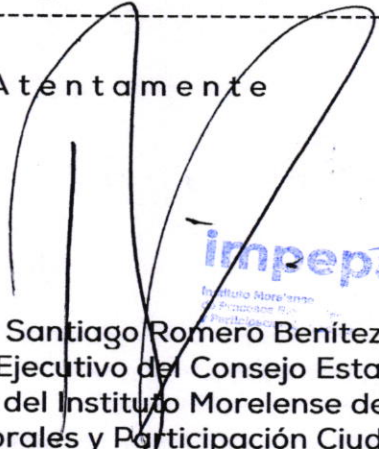
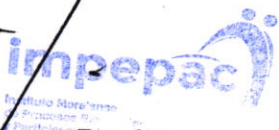
En Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con cero minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con número de expediente SDF-JDC-51/2016, presentado el 28 de marzo del año en curso, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, remitido a este organismo público el 28 del mismo mes y año, mediante oficio SDF-SGA-OA-239/2016, en contra de: **"...la CONVOCATORIA, JORNADA DE ELECCIÓN, CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE LAS CASILLAS BÁSICA Y CONTIGUA INSTALADAS EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, Y LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN, llevada a cabo por (sic) Junta Electoral Municipal de Cuautla, Morelos y el INSTITUTO MORELENSE DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (sic) Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)..."**.

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante setenta y dos horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1, inciso b), del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente



Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana